



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 258-2015-UNAM

Moquegua, 09 de Abril del 2015

VISTO:

La Carta N° 017-2014-INVESTIGACIÓN-UNAM, de fecha 27.01.2015; Informe N° 004-2015-OIU/VIPINV/UNAM, de fecha 05.02.2015; Informe N° 0431-2015-OLOG/CO-UNAM, de fecha 18.03.2015; Informe N° 295-2015-OPD/UNAM, de fecha 31.03.2015; Proveído de Presidencia N° 1614, de fecha 07.04.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM, se aprueba la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el manejo de fondos en la modalidad de encargos internos de la UNAM, que señala, el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de Encargos Internos es de carácter excepcional atendiéndose a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de algunas tareas, trabajos y/o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios previo informe favorable de la Oficina de Logística. El encargo interno se destina únicamente para la adquisición de bienes y contratación de servicios debidamente justificados, sustentados y que sean de manera urgente, mediante resolución de presidencia. El monto máximo a solicitar mediante esta modalidad es hasta 03 UITs vigentes;

Que, con Carta N° 017-2014-INVESTIGACIÓN-UNAM, el Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales - Director del Equipo de Investigación del Proyecto "Empoderamiento y Fortalecimiento ciudadano de la Juventud Universitaria a través del modelo de intervención Liderazgo y Organización" solicita Refrigerios y Alimentación para el Taller 01: "Liderazgo, Ciudadanía y Juventud";

Que, con Informe N° 0431-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Logística, informa al Director General de Administración - UNAM, que en atención al Informe N° 004-2014-OIU/VIPINV/UNAM, la referida oficina recomienda que el expediente sea tramitado bajo la modalidad de Encargo Interno hasta por un máximo de S/. 900.00 nuevos soles a favor del Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales, en calidad de responsable de la ejecución del gasto

Que, con Informe N° 295-2015-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo - UNAM, remite Certificación Presupuestal N° 450, por Encargo Interno a favor del Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales para gastos referidos a la adquisición de refrigerio del Proyecto de Investigación "Empoderamiento y Fortalecimiento ciudadano de la Juventud Universitaria a través del modelo de intervención Liderazgo y Organización", por el monto de S/. 900.00 nuevos soles;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 1614 de fecha 07.04.15, para emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de Encargo Interno, a nombre del Mg. JESÚS EFRAÍN MACEDO GONZALES, por el importe de S/. 900.00 nuevos soles, para solventar gastos referidos a la adquisición de refrigerio para el Proyecto de Investigación "Empoderamiento y Fortalecimiento ciudadano de la Juventud Universitaria a través del modelo de intervención Liderazgo y Organización".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAC/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPIAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:
PRESIDENCIA
WVIC
WPA
INTERESADO
ARCHIVO